ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "SERVICIO DE RECOGIDA Y CAPTURA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS O EXTRAVIADOS EN EL MUNICIPIO DE LORCA".

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO Nº. 5/2022

Presupuesto base de licitación: 171.854,58 (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 3 de mayo de 2022, a las 9:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura digitalmente del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• **CARGO**	• **NOMBRE Y APELLIDOS**
• Presidente	• Dª. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
• Vocal	• Dª JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• Dª. FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN CONTRACTUAL. •
• Vocal	• Dª. JUANA Mª BONAQUE GARCÍA DELICADO
• Vocal	• Dª. ISABEL Mª GARCÍA PULIDO, TÉCNICO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
Dª Fátima Mínguez Silvente.
D. Juana Mª Bonaque García Delicado.
Dª Isabel Mª García Pulido

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 1 de marzo de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 4 de abril de 2022,

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED957230AE7E6186166BD2069478258 - Firmado:03/05/2022 13:02:48
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 30FEF5CE5A2345FC60BDCD1C2BCEBB4A - Firmado:03/05/2022 13:09:09

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NDEyY-TYwZG-MzNWZ-hNjA2 en www2.portalciudadano.lorca.es

recordando que en la Mesa de Contratación del pasado día 5 de abril, quedaron admitidas las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	Nº IDENTIFICACIÓN
1	ESPRINECO, S.L.	B73480063
2	GRUPO REAN ATALAYAS S.L.	B53375523
3	ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIOS S.L	B30927180

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público emitido por los veterinarios municipales Dª José Calle Polonio y Dª Dolores Parra Muñoz, sobre valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor que, copiado literalmente, es el siguiente:

"En relación con el procedimiento para la adjudicación del contrato ***del "Servicio de recogida y captura de animales de compañía abandonados o extraviados en el municipio de Lorca."****, número de expediente 5/2022, a petición de la mesa de contratación constituida al efecto, los funcionarios técnicos que suscriben emiten el siguiente*

INFORME:

Han concurrido a la presente licitación las siguientes empresas:

1. *Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L.*
2. *Grupo Rean Atalayas S.L.*
3. *Esprineco S.L.*

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED057230AE7E6186166BD2069478258 - Firmado:03/05/2022 13:02:48
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 30FEF52E5A2345FC60BDCD1C2BCEBB4A - Firmado:03/05/2022 13:09:09

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NDEyY-TYwZG-MzNWZ-hNjA2 en www2.portalciudadano.lorca.es

Una vez estudiadas las propuestas técnicas presentadas por cada empresa y aplicados los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, contemplados en el pliego de condiciones técnicas resultan las siguientes puntuaciones:

***PROPUESTA TÉCNICA**: hasta un máximo de 50 puntos.*

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que mejor satisfaga los intereses municipales respecto a la forma de prestación del servicio, valorándose el resto con relación a las características de la oferta que obtenga la mayor puntuación:

***Memoria técnica: 26 puntos.** En este apartado se valoran las propuestas técnicas de los licitadores relativas a los siguientes apartados:*

a) Planificación y cronograma de actuaciones.

b) Procedimientos, seguimiento y evaluación de resultados.

Cada uno de estos subapartados se valora de 0 a 13 puntos. En la siguiente tabla figuran los resultados obtenidos por cada empresa:

EMPRESA	*Planificación y cronograma*	*Procedimientos, seguimiento y evaluación*	***TOTAL***
Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L.	*8*	*11*	***19***
Grupo Rean Atalayas S.L.	*10*	*10*	***20***
Esprineco S.L.	*13*	*12*	***25***

Esprineco S.L. es la que ha obtenido mayor puntuación en el apartado "Planificación y cronograma de actuaciones" (13 puntos). Explica el plan vacunal y de desparasitación de los animales recogidos, la forma de alimentación y el servicio de atención de avisos y batidas de forma exhaustiva, incluso recoge un cronograma de actuaciones por sectores y pedanías. Grupo Rean Atalayas S.L. expone su plan vacunal y de desparasitación, así como de gestión de colonias felinas y se valora con 10 puntos. Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. no detalla ninguno de estos aspectos y recibe 8 puntos.

En el apartado "Procedimientos, seguimiento y evaluación de resultados" Esprineco S.L. obtiene 12 puntos pues a pesar de disponer únicamente de botiquín veterinario y laboratorio clínico en sus instalaciones, lleva a cabo

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED957230AE7E61861668BD2069478258 - Firmado:03/05/2022 13:02:48
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 30FEF52E5A2345FC60BDCD1C2BCEBB4A - Firmado:03/05/2022 13:09:09

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NDEyY-TYwZG-MzNWZ-hNjA2 en www2.portalciudadano.lorca.es

unos procedimientos de actuación muy detallados, conforme a normativa. Destaca su explicación de la gestión de colonias felinas. Utilizaría los servicios de una clínica veterinaria de Totana para urgencias. Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. obtiene 11 puntos al disponer de clínica veterinaria con veterinaria colegiada en sus instalaciones y haber realizado un concierto con una clínica veterinaria de Lorca para urgencias y casos que lo requieran. Sin embargo, indica en su memoria, punto 6.1, que los animales tras su recogida estarán estabulados unos días en una finca sita en la Torrecilla, Lorca, no justificando que dichas instalaciones cumplan con las especificaciones del pliego. Grupo Rean Atalayas S.L. dispone de consultorio veterinario y especifica seguimiento de resultados con emisión de informes mensuales, trimestrales y semestrales, obteniendo 10 puntos.

Medios empleados: 24 puntos. *En este apartado los licitadores presentan sus propuestas en cuanto a los medios que emplearán para la ejecución del contrato, relativo a los siguientes aspectos:*

a) Experiencia del personal que se adscriba al contrato en servicios similares.

b) Soporte informático on-line de resultados, certificados e informes.

c) Web de adopciones.

Cada uno de estos subapartados se valora de 0 a 8 puntos. La puntuación obtenida por las empresas aparece en la tabla adjunta.

EMPRESA	*Experiencia del personal servicios similares*	*Soporte on-line resultados, certificados e informes*	*Web de adopciones*	***TOTAL***
Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L.	*4*	*4*	*4*	***12***
Grupo Rean Atalayas S.L.	*4*	*6*	*6*	***16***
Esprineco S.L.	*8*	*8*	*5*	***21***

La empresa Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. ha obtenido una puntuación de cuatro en el apartado de "Experiencia del personal que se adscriba al contrato en servicios similares" puesto que presenta un listado de trabajadores, pero no aporta documentación que permita valorar su experiencia. Ha presentado listado de principales clientes, pero esta información no se valora en el pliego de prescripciones técnicas. Algo similar le ocurre a Grupo Rean Atalayas S.L., que tampoco justifica documentalmente la experiencia de los trabajadores. Esprineco S.L. ha obtenido mayor puntuación en este apartado (8 puntos) al haber justificado la experiencia para todos los trabajadores que serían asignados al servicio y en algunos casos esta es de más de 20 años.

En cuanto al "Soporte informático de resultados, certificados e informes" Esprineco S.L. es la empresa que ha obtenido mayor puntuación, puesto que detalla en profundidad el funcionamiento de su correspondiente

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED057230AE7E6186166BD2069478258 - Firmado:03/05/2022 13:02:48
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 30FEF5CE5A2345FC60BDCD1C2BCEBB4A - Firmado:03/05/2022 13:09:09

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NDEyY-TYwZG-MzNWZ-hNjA2 en www2.portalciudadano.lorca.es

aplicación web, adjuntando ejemplos de partes de servicio, documentos de recuperación de animales extraviados, de cesión de animales, de entrega de animal en acogida, de adopción, certificado de salud, etc. Grupo Rean Atalayas S.L. no hace una descripción tan completa de su sistema informático y obtiene 6 puntos. Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. expone que dispone de una base de datos, pero no adjunta ningún modelo de certificado ni de informe, por lo que se le han asignado 4 puntos.

Por último, la web de adopciones de Grupo Rean Atalayas S.L. es la que recibe mejor valoración (6 puntos), seguida de la Esprineco con 5 puntos al enlazar con una web que solo aparece en inglés. Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L. manifiesta que gestiona las adopciones a través de una protectora y se le puntúa con un 4.

En la siguiente tabla se exponen los resultados finales obtenidos por las empresas que se han presentado al concurso:

EMPRESA	*Memoria técnica*	*Medios empleados*	***TOTAL***
Anguimar Aguilar & Sicilia Servicios S.L.	*19*	*12*	***31***
Grupo Rean Atalayas S.L.	*20*	*16*	***36***
Esprineco S.L.	*25*	*21*	***46***

*En virtud de los apartados valorados, la empresa que mayor puntuación total ha obtenido (46 puntos sobre 50) para el "**Servicio de recogida y captura de animales de compañía abandonados o extraviados en el municipio de Lorca**" es Esprineco S.L."*

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que todas las empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitirlas siendo las siguientes:

ESPRINECO, S.L

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato mencionado, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusula Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que acepta plenamente, en precio de 145.200,00 € (ciento cuarenta y cinco mil dos cientos euros), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

	Importe en nº
Base imponible	120.000 €
I.V.A. (% .....)	25.200 €
Total, ejecución por contrata	145.200 €

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED957230AE7E6186166BD2069478258 - Firmado:03/05/2022 13:02:48
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 30FEF5CE5A2345FC60BDCD1C2BCEBB4A - Firmado:03/05/2022 13:09:09

Asimismo, se comprometen a un plazo, máximo para atender recogidas de animales abandonados y/o extraviados fuera de la jornada laboral consideradas como urgencias: de 30 minutos.

GRUPO REAN ATALAYAS S.L.

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato mencionado, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusula Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que acepta plenamente, en precio de 142.028, 58 € (ciento cuarenta y dos mil veintiocho con cincuenta y ocho euros), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

	Importe en nº
Base imponible	142.028,58 €
I.V.A. (% …….)	29.826,00 €
Total, ejecución por contrata	171.854,58 €

Asimismo, se comprometen a un plazo, máximo para atender recogidas de animales abandonados y/o extraviados fuera de la jornada laboral consideradas como urgencias: de 1 hora.

ANGUIMAR AGUILAR & SICILIA SERVICIOS S.L

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato mencionado, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusula Administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que acepta plenamente, en precio de 170.368, 00 € (letra), I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

	Importe en nº
Base imponible	140.800 €
I.V.A. (% …….)	29.568 €
Total, ejecución por contrata	170.368 €

Asimismo, se comprometen a un plazo, máximo para atender recogidas de animales abandonados y/o extraviados fuera de la jornada laboral consideradas como urgencias: de 30 minutos.

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se precedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): 3.

Suma de todas las ofertas presentadas: 402828,58€.

Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: 10%.

Primera media obtenida: 134276,19€.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED057230AE7E61861668BD2069478258 - Firmado:03/05/2022 13:02:48
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 30FEF52E5A2345FC60BDCD1C2BCEBB4A - Firmado:03/05/2022 13:09:09

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NDEyY-TYwZG-MzNWZ-hNjA2 en www2.portalciudadano.lorca.es

Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: 0€.

Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): 0.

Suma de las ofertas tras descarte: 0€.

Segunda media obtenida: 0€.

Importe a partir del cual se considera baja temeraria: 120848,57€.

Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas:

ESPRINECO S.L. *120.000,00 €*

En su virtud y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a la empresa "ESPRINECO, S.L., con C.I.F. B73480063, inicialmente incursa en presunción de anormalidad, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

De dicha justificación se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente. A la vista del informe mencionado se acordará la adjudicación a favor de la proposición con precio más bajo que pueda ser cumplida a satisfacción de la Administración y, en su defecto, al mejor postor no incurso en carácter anormal o desproporcionado.

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 9: 40 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano. Juan Mª Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED057230AE7E61861668BD2069478258 - Firmado:03/05/2022 13:02:48
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 30FEF52E5A2345FC60BDCD1C2BCEBB4A - Firmado:03/05/2022 13:09:09

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación NDEyY-TYwZG-MzNWZ-hNjA2 en www2.portalciudadano.lorca.es